



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

OSCE

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
GONZALES Laura Lisset FAU
20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2024 18:21:10 -05:00

Jesús María, 24 de Septiembre del 2024

RESOLUCION N° D000142-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000245-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D00417-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó al señor Fernando Francisco Palomino Peralta, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Información Registral, actualmente denominada Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Fernando Francisco Palomino Peralta hará uso de su licencia sin goce de remuneraciones el 11 de octubre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, el 11 de octubre de 2024, a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, en adición a sus funciones de Profesional II de la citada Subdirección;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, el 11 de octubre de 2024, a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional II de la citada Subdirección.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

OSCE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por ROMERO
SANCHEZ Karla FAU 20419026809
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 15:00:26 -05:00

OSCE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por PANTA
CAMPOS Felipe Oswaldo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 14:46:20 -05:00

OSCE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por ALCALA
NEGRON Christian Nelson FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 14:42:11 -05:00

OSCE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por SILVA
PLASENCIA Joseph Edgard FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 14:41:55 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>